

Creación de Becas de Perfeccionamiento para Egresados y Personal Docente de la Facultad de Ciencias Médicas

G

CONSIDERANDOS:

En todo el mundo e incluso en nuestro país se reconoce la utilidad de las becas de estudio y perfeccionamiento. Dichas becas tienen por objeto permitir a su beneficiario trasladarse a un laboratorio o centro de investigación donde, guiado por maestros competentes, pueda adquirir en menor tiempo nuevos conocimientos o técnicas que podrá aplicar con provecho a su regreso. En la mayor parte de los casos se obtiene el mayor beneficio con las becas externas, puesto que puede elegirse el lugar en el extranjero en que se encuentre el maestro más destacado o en el que más desarrollado esté el método que se desea aprender. En algunos casos, sin embargo, es posible encontrar en el propio país el medio más apropiado, sobre todo cuando se trata de jóvenes recién egresados.

La Facultad de Medicina, que es la primera interesada en formar adecuadamente su personal docente y de investigación, debería disponer de becas de perfeccionamiento que

se adjudicarían no sólo a los ex-alumnos que se hubiesen distinguido en sus estudios y que hubieran demostrado inclinación a seguir una carrera universitaria, sino también a su personal docente.

En el proyecto que me es grato presentar figuran en primer lugar becas internas y externas para ex-alumnos de las distintas escuelas. En general, la experiencia enseña que el aprovechamiento de las becas externas es máximo cuando el candidato ya ha tenido oportunidad de adquirir una formación previa trabajando intensamente en algún centro del país. Por ello en nuestro proyecto figuran 12 becas internas para ex-alumnos (6 de la Escuela de Medicina, 4 de la de Odontología y 2 de la de Farmacia y Bioquímica). Estas becas, con un estipendio de 300 pesos mensuales, se adjudicarían por concurso a ex-alumnos distinguidos para realizar trabajos de investigación en algún Centro del país exigiéndose la dedicación exclusiva a esas tareas. Se crearían además 6 becas externas de un año de \$ 10.000.— cada una para que jóvenes

egresados, que tengan una formación previa y un plan definido de trabajo, puedan trasladarse al sitio de elección en el extranjero. A estas becas podrían presentarse los que han sido ya beneficiados con becas internas.

La Facultad dispondría lo necesario para que los favorecidos con estas becas contaran con la seguridad de poder aplicar sus conocimientos al regresar al país y serían los candidatos más indicados para ocupar los cargos docentes auxiliares (jefes de trabajos prácticos, jefes de clínica, de laboratorio o de sección) que se irían llenando así con personal eficiente y bien preparado. En la actualidad, gran parte de dichos cargos están ocupados por personas que, por uno u otro medio, han podido perfeccionar sus estudios en el extranjero.

Pero al cabo de algunos años estas mismas personas necesitan para profundizar o ampliar sus conocimientos y extender su

capacidad de acción mediante una nueva estadía en el extranjero. Lo mismo puede decirse de los que han alcanzado la categoría de Profesor adjunto. Becas de perfeccionamiento que los permita adquirir, traer e implantar las ideas y métodos indispensables para la formación de un ambiente científico de primera clase, redundaría en evidente beneficio de la Facultad que las creara.

Por último los profesores titulares, que están expuestos a caer en la inactividad y la rutina adquirirían nuevos bríos y ampliarían su visión si pudieran cambiar de horizonte durante un año. En muchas Universidades europeas y norteamericanas los profesores titulares se acogen al llamado "año sabático" que consiste en una licencia por un año con sueldo íntegro a fin de que puedan trasladarse a otra Universidad para adquirir nuevos conocimientos y trabajar en distintos ambientes y con distintos métodos.

ANTEOJOS



Para que los ojos disfruten de mejor visión, presentamos todo cuanto de la ciencia, más lo que añade el arte, en

ORTOPEDIA Y OPTICA Pasfe

PLANTILLAS FAJA LANE GRADUABLE



DOCTOR UTILICE

ORTOPEDIA

Pasfe

ENTRE RIOS 193 BUENOS AIRES U. T. 38-7290

TARIFA DE SUSCRIPCION

AÑO XVIII
(De enero a diciembre de 1946)

México \$ 15.—
Estados Unidos \$ 10.—
Número suelto \$ 0.40

EXTERIOR

Suscripción \$ 18.—
Número suelto \$ 0.50

El Día Médico

PERIODICO CIENTIFICO E INFORMATIVO ILUSTRADO

APARECE LOS LUNES

CORDOBA 2093

U. T. PLAZA (41) 2625

HORAS DE OFICINA:

De 9.30 a 12 y de 14 a 17.30 h.

Sábados de 8 a 12

sonal docente de la Facultad de Ciencias Médicas créanse las siguientes becas:

- Doce becas internas de \$ 300.— por mes, por un año para 6 ex-alumnos de Escuela de Medicina, 4 de la Escuela de Odontología y 2 de la Escuela de Bioquímica y Farmacia;
- Seis becas externas de \$ 10.000.— anuales por un año para: 3 ex-alumnos de la Escuela de Medicina, 2 de la de Odontología y 1 de la de Bioquímica y Farmacia;
- Seis becas externas de \$ 11.000.—, por un año, para el personal docente, no profesores: 3 de la escuela de Medicina, 2 de la de Odontología y 1 de la de Bioquímica y Farmacia;
- Cuatro becas externas de \$ 12.000.— anuales, de un año de duración, para profesores adjuntos: 2 de la escuela de Medicina, 1 de la de Odontología y 1 de la de Bioquímica y Farmacia.
- Tres becas externas de \$ 15.000.— anuales, por un año, para 1 profesor titular de la escuela de Medicina, 1 de la de Odontología y 1 de la de Bioquímica y Farmacia.

DE LAS CONDICIONES DE INSCRIPCION

Art. 2º — Para inscribirse en el concurso de becas internas para ex-alumnos (art. 1º, inciso a) se requerirá haber rendido todos los exámenes de la carrera, pudiendo hacerlo los ex-alumnos que aún no hubieran presentado su tesis.

Art. 3º — Para la inscripción en el concurso de becas externas para ex-alumnos (art. 1º, inciso b) se exigirá: haber cumplido con el requisito de la presentación de la tesis, haber realizado algún trabajo que permita juzgar las condiciones del candidato y ser presentado por un profesor de la Facultad.

Art. 4º — Para la inscripción en el concurso de becas externas para docentes (artículo 1º, inciso c) se exigirá: formar parte del cuerpo docente auxiliar (jefe de trabajos, jefe de clínica, de laboratorio, de sección, de enseñanza, etc.), de la Escuela respectiva desde por lo menos dos años antes de la fecha de inscripción, haber iniciado la carrera del profesorado, haber rea-

lizado trabajos que revelen condiciones sobresalientes.

Art. 5º — Para la inscripción en el concurso de becas externas para profesores adjuntos (art. 1º, inciso d) se exigirá: haber cumplido con el requisito de la tesis de profesorado y haber realizado una labor en la investigación y la docencia que revelen una personalidad ya definida.

DE LA ADJUDICACION DE LAS BECAS

Art. 9º — El Consejo Directivo adjudicará las becas previo informe de una comisión asesora ad-hoc constituida por los miembros de la Comisión de Enseñanza integrado con dos profesores de la Escuela

Nutrazuk

AZUCAR NUTRITIVO KASDORF

Dextrosa enriquecida con Vitamina B₁, glicerofosfato de calcio y hierro.

Art. 6º — Para la inscripción en el concurso de becas externas para profesores titulares (art. 1º, inciso e) se exigirá por lo menos un año de antigüedad en la Cátedra.

Art. 7º — El que hubiere obtenido una beca interna podrá, terminado el año, presentarse nuevamente como candidato para la misma beca. Aparte de esta oportunidad no podrá presentarse nuevamente a optar por una beca interna.

Art. 8º — El que hubiere obtenido una de las becas externas no podrá presentarse a otra beca externa de cualquier categoría sino después de un plazo de 7 años.

a que correspondan las becas que se van a adjudicar. Esta Comisión Asesora tendrá a su cargo el estudio de los antecedentes, títulos y trabajos de los candidatos, pudiendo requerir todos los informes necesarios para el mejor cumplimiento de su misión. Concluido dicho estudio elevará al Consejo Directivo los nombres de los candidatos mejor calificados para cada beca, estando facultada para declarar desiertas las becas para las que no hubiere candidatos en condiciones de aprovecharlas plenamente.

Transcripción artículo 4º

Para la inscripción del concurso de becas externas para docentes (artículo 1, inciso c) se exigirá: formar parte del cuerpo docente auxiliar (jefe de trabajos, jefe de clínica, de laboratorio, de sección, auxiliar de enseñanza, etc.) de la Escuela respectiva desde por lo menos dos años antes de la fecha de inscripción, haber iniciado la carrera de profesorado, haber realizado trabajos que revelen condiciones sobresalientes.



Así en nuestro Instituto de Fisiología hemos tenido como huésped a un profesor de Pediatría y actual Decano de la Escuela de Medicina de la Universidad de California que trabajó durante un año en problemas experimentales relacionados con el metabolismo de los hidratos de carbono.

Por las razones expuestas y otras que podrán aducirse en las discusiones, considero que el proyecto que presento tendría una influencia manifiesta en el perfeccionamiento del cuerpo docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTICULADO

Artículo 1º — Con el fin de propender a la formación y perfeccionamiento del per-